

ORDENANZA N° 369/88

VISTO:

La falta de nominación de algunas calles de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. EDUERDO VAN AKEN THELMAS, quien llegó a nuestro Territorio en el año 1914 y se desempeñó en diversos cargos públicos ad-honorem y actividades privadas, dedicando toda su vida a impulsar y promover el desarrollo de este lugar;

Que este Honorable Concejo Deliberante, estima que se ha hecho un deber reconocer el invalorable aporte que los antiguos pobladores han hecho a la Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) NOMINASE con el nombre de Eduardo Van Aken Telmas, la calle ubicada entre los macizos 19E y 19D, de Chacra II, de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 1988.

NOTO OSCAR
GIAMARINI CAMILO